

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL

N° 057 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el prestigioso actor Boliviano David Mondacca Arauz, ha recorrido su arte por más de treinta años en el País y Latinoamérica con dedicación exclusiva a la investigación y dirección de obras teatrales que lo consolidan como uno de los mejores exponentes del Teatro Nacional.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones y Títulos, a Instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía en general, por la destacable y sobresaliente labor que realiza el prestigioso actor Boliviano David Mondacca Arauz, demostrando un real avance en el desarrollo cultural.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, en su Artículo 31 dispone conferir la distinción "Al Mérito Cultural y Artístico" al o los integrantes que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y culturales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Conferir la distinción "AL MERITO CULTURAL Y ARTISTICO" al prestigioso actor Boliviano:

DAVID MONDACCA ARAUZ

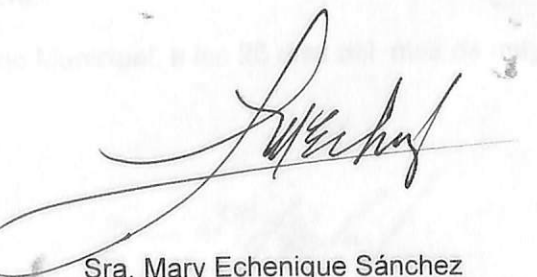
Art.2° Realizar el acto de distinción el día Viernes 21 de Mayo de 2004 a horas 18 :00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

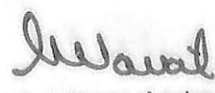
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 21 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.



Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE